

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

31.900/07. *Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

31.992/07. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace pública la ampliación del plazo del procedimiento relativo a la oferta de referencia de líneas alquiladas terminales (expediente MTZ 2007/219).*

En relación con el procedimiento que se sigue en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones relativo a la oferta de referencia de líneas alquiladas terminales de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, se pone en conocimiento lo siguiente:

Conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante, LRJPAC), debido a la complejidad del presente procedimiento, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del mismo en tres meses más, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.6 de la LRJPAC.

Barcelona, 9 de mayo de 2007.—P. D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, «BOE» núm. 25, de 29 de enero de 1998, modificado por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de 22 de junio de 2006, «BOE» núm. 170, de 18 de julio de 2006), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

33.404/07. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se publica el inicio del procedimiento DT 2007/496, relativo a la evolución de las especificaciones técnicas de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración por cambio de operador en redes móviles.*

Dada la posible existencia de otros interesados en el expediente DT 2007/496, relativo a la evolución de las especificaciones técnicas de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración en caso de cambio de operador en redes móviles, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio que el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado mediante acto de fecha 16 de mayo de 2007 lo siguiente:

Con fecha 9 de mayo de 2007 se ha iniciado de oficio el procedimiento administrativo DT 2007/496 con el fin de estudiar si los actuales procedimientos administrativos para la conservación de la numeración móvil en caso de cambio de operador ofrecen el grado de escalabilidad y transparencia requeridos por el nuevo escenario creado tras la aparición en el mercado de nuevos prestadores del servicio telefónico móvil disponible al público y de otros agentes capaces de ofrecer a los usuarios finales servicios equivalentes (operadores móviles virtuales, tanto en su modalidad de operadores móviles virtuales completos como en su modalidad de prestador de servicios).

A tal efecto, se invita a las partes que así lo deseen a declararse interesados en el citado procedimiento y a realizar todas las alegaciones y propuestas que estimen pertinentes a esta Comisión en el sentido antes expuesto, al objeto de contar en un razonable periodo de tiempo con unas especificaciones de los procedimientos admi-

nistrativos de la portabilidad móvil que garanticen los objetivos perseguidos.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la LRJPAC, se comunica que el plazo máximo para la resolución del expediente y notificación es de tres meses contados a partir del día 9 de mayo de 2007, fecha en la que se ha iniciado de oficio el expediente de referencia. La resolución que se adopte se notificará a los interesados en los diez días siguientes a la fecha en que hubiera sido dictada, tal y como dispone el artículo 58.2 de la LRJPAC y, en todo caso, antes de que transcurra el plazo de tres meses al que se refiere el párrafo anterior.

Lo establecido en los dos párrafos inmediatamente anteriores se entenderá sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso del plazo máximo para resolver que puedan producirse de acuerdo con el artículo 42.5 de la LRJPAC.

Barcelona, 16 de mayo de 2007.—(P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25, de 29.01.1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

33.407/07. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones relativo a la ampliación del plazo del procedimiento de determinación de la metodología para el análisis de las posibles prácticas anticompetitivas de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal (expediente MTZ 2006/1486).*

En relación con el procedimiento que se sigue en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones al objeto de determinar la metodología para el análisis de las posibles prácticas anticompetitivas de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, se pone en conocimiento lo siguiente: Conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante, LRJPAC), debido a la complejidad del presente procedimiento, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del mismo en tres meses más, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.6 de la LRJPAC.

Barcelona, 16 de mayo de 2007.—(P.D. Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25, de 29.01.1998, modificado por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de 22 de junio de 2006, B.O.E. núm. 170, de 18.07.06), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.